

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

Se deben poner en marcha medidas para incrementar la captación de estudiantes, ya que se considera excesivamente baja y pone en peligro la viabilidad del Máster.

Durante la visita se ha constatado un alto porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados, la mayoría de ellos con dificultad para seguir presencialmente los estudios y con problemas con el idioma. En este

sentido, y si la USAL va a seguir apostando por este perfil de estudiantes, se debe realizar una modificación que considere el introducir el inglés como segunda lengua de impartición. Se debe velar para que la incorporación de estudiantes extranjeros al Máster se realice con las máximas garantías. Esta cuestión será de especial atención en sucesivos procesos de evaluación externa.

Se deben poner en marcha los procedimientos definidos con el fin de poder obtener datos significativos respecto a la satisfacción de los distintos grupos de interés. Asimismo, Se deben implementar mecanismos para la obtención de datos de inserción laboral.

Se recomienda plantear mecanismos de mejora de la satisfacción de los diferentes colectivos a partir de los datos disponibles.

Con carácter general el plan de mejora se considera poco ambicioso, se plantean algunas acciones que se valoran de forma positiva, sin embargo, el mayor problema del título que es la demanda decreciente se debería abordar como aspecto prioritario, junto con acciones destinadas a realizar un seguimiento del reciente modelo semipresencial adoptado por el título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado de acuerdo a los avances en su disciplina. Además, se considera que es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de las actividades de carácter profesional implementando las fichas de la profesión de Ingeniero en Informática.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente. Estándares:

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

Coordinación docente.

Estándares:

- *La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.*
- *La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.*

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- *Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.*

Criterios de extinción. Estándar:

- *Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Máster tiene una muy baja matrícula de estudiantes (10 en 2014/2015, 4 en 2015/2016, 6 en 2016/2017 y 15 más en el segundo semestre) lo que se convierte en el principal problema del título. Para tratar de solventar esta situación se han desarrollado dos medidas: la impartición del Máster en modalidad semipresencial, adaptando los horarios a viernes y sábados para facilitar el acceso a estudiantes que trabajan a tiempo completo y la captación de estudiantes internacionales. La efectividad de la primera medida aún no se ha podido evaluar, mientras que la segunda sí ha tenido un éxito relativo, ya que se consiguió un número importante de estudiantes extranjeros matriculados, pero se ha demostrado que no tenían la formación básica necesaria para cursar el título.

Se admitieron en el curso 2016/2017 a 15 estudiantes kuwaitíes de una manera irregular, al matricularse de manera parcial en el segundo cuatrimestre. No queda clara la justificación académica de esta matriculación ni si se pudo comprometer el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos. No queda claro cuál era la justificación académica de esta matriculación. Se no se deben relajar los requisitos de admisión o en su caso proponer una modificación de la memoria, especialmente en lo relativo a formación previa requerida, conocimiento del lenguaje de impartición (castellano) y, naturalmente, plazos de matrícula y de docencia. Durante la visita se pregunta a los distintos colectivos por el caso de los estudiantes kuwaitíes se constata que debido a problemas administrativos los estudiantes se matriculan tarde y por problemas de idioma no consiguen avanzar en la titulación, no cumpliendo las normas de progreso de la universidad por lo que fueron desvinculados del título.

En la actualidad, hay 8 estudiantes kuwaitíes matriculados en el título, a pesar de que la matrícula se ha hecho en plazo, continúan teniendo problemas de comunicación y además se detecta que la presencialidad de estos estudiantes no es completa. Dado que la presencia de estudiantes extranjeros en el máster es una apuesta de la universidad, se debe realizar una modificación del título para regular esta situación, de cara a introducir el inglés como segunda lengua del máster. Será de especial atención en siguientes procesos de evaluación externa el correcto desarrollo del plan de estudios y la posible adaptación del mismo si se sigue apostando por la captación de estudiantes extranjeros. Se debe velar para que la incorporación de dichos estudiantes se realice con las máximas garantías.

La normativa de permanencia está establecida para toda la Universidad, y de hecho ha sido aplicada correctamente a varios estudiantes extranjeros que no pudieron aprobar las asignaturas requeridas. Dado el bajo nivel de matrícula, las actividades de coordinación no han supuesto un problema, y han sido adecuadas.

Determinados aspectos de este apartado, como por ejemplo la normativa de reconocimiento de créditos, no se han podido evaluar al no disponer de las actas y anexos de la Comisión

Académica y de la Comisión de Calidad del título, aspecto que debe subsanarse.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La información pública del título se considera suficiente, objetiva y coherente con lo aprobado en la memoria verificada. Las guías docentes y la información publicada, tanto en contenido como en accesibilidad, se valoran positivamente pudiéndose considerar como amigable, intuitiva y relevante.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015 aunque siguiendo las directrices fijadas en el 2008. Dicha norma establece el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles para los distintos procedimientos establecidos en el SGIC.

Analizado el enfoque y la justificación global del sistema se puede considerar que el SGIC está más orientado a cumplir con los procesos y procedimientos de evaluación externa legalmente establecidos, que a establecer una auténtica cultura de calidad y excelencia en el seno de la institución. Sin embargo y a sensu contrario, en la normativa que fija el SGIC, se hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad respecto a los títulos según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013-2018.

En los ejes 1 y 6 del Plan es donde se recogen específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupan en programas de actuación. En concreto el desarrollo de los programas de calidad de la enseñanza, de mejora de la calidad y el plurianual de evaluación de la calidad conjuntamente con el funcionamiento de las Comisiones de Calidad del Título, la realización del Informe Interno de Seguimiento por cada título y la implantación del programa DOCENTIA son los elementos que dotan de una mayor eficacia y credibilidad al SGIC establecido a los efectos de esta evaluación.

No obstante y encontrándonos en el último año de ejecución del Plan y sus programas, no se ha podido evidenciar su grado de cumplimiento, aspecto que debe subsanarse. Como recomendación general para el sistema establecido, se considera necesario completarlo con aquellos aspectos propuestos en la parte dedicada al aseguramiento interno de la calidad de las Instituciones de Educación Superior en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio de Educación Superior (ESG). En caso de no abordar esta recomendación se podría comprometer la futura certificación de implantación del sistema de garantía interna de calidad, requisito imprescindible de cara a una acreditación institucional inicial de centros universitarios.

Se considera que aunque el SGIC establecido cumple con los requisitos mínimos requeridos, no es ni completo ni se encuentra totalmente implementado, lo que no permite garantizar la evaluación de todos los procesos implicados en el título.

Es necesario desarrollar e implementar aquellos procedimientos definidos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés y especialmente de egresados y empleadores. Si bien el sistema formalmente garantiza la recogida de determinadas informaciones y resultados de rendimiento y satisfacción, sirve para realizar el seguimiento del título y dispone de un procedimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones, no se evidencia de forma clara que se utilice para la toma de decisiones en los procesos de actualización del título, ni para realizar una efectiva rendición de cuentas de su actuación. En el caso del Máster que se evalúa no se han encontrado evidencias sobre los resultados del sistema de sugerencias y reclamaciones.

Después de la visita existe un compromiso en mejorar los procedimientos destinados a conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones que se propusieron en las evaluaciones de los procesos de verificación y modificación han sido adecuadamente tratadas, aunque todavía es pronto para evaluar su efectividad.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El personal académico que imparte docencia en el título se considera suficiente y dispone de una dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo. Además, dispone de la cualificación académica requerida para el título, y tiene una experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, siendo coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

La Universidad aplica el Programa Docencia, con resultados muy satisfactorios en el profesorado del departamento involucrado y en la satisfacción de los estudiantes.

Los profesores involucrados en el Máster han participado en proyectos de innovación docente y la formación de los docentes ha incidido en el cambio metodológico que le ha supuesto al título pasar de tener una formación presencial a una semi-presencial a partir del curso académico 2017/2018.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se considera que el Máster tiene a su disposición los recursos materiales e infraestructuras para desarrollar adecuadamente el plan de estudios aprobado en la memoria verificada.

El personal de apoyo atiende a otras titulaciones de la Escuela, además de a este Máster. Dicho personal se considera suficiente y adecuado.

Los servicios de orientación académica y profesional son los que pone la Universidad a disposición de todos los estudiantes.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.
- Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.
- Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster implementa las fichas que regulan la profesión de Ingeniero en Informática, por lo que el perfil de competencias claramente se corresponde con el nivel 3 de MECES. Las evidencias disponibles hasta el avalan que, para aquellos estudiantes que han superado todas las asignaturas, se han obtenido las competencias previstas.

En el curso 2017/2018 se ha iniciado la nueva modalidad de impartición semipresencial habiéndose introducido modificaciones importantes en la metodología docente: un horario muy comprimido, donde cada asignatura de 6 créditos dispone de 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, siendo el resto de actividades formativas no presenciales. Se recomienda hacer un seguimiento especial durante los primeros años para comprobar que se obtienen las competencias previstas.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las tasas de matriculación, de rendimiento y de éxito no han resultado adecuadas debido al impacto de matricular estudiantes fuera de plazo o con formación básica no adecuada.

A pesar de que la tasa de matriculación es muy baja, se han establecidos mejoras en la titulación que se preve que tengan efecto los próximos cursos. Se recomienda hacer un seguimiento de estas acciones para ver si realmente son efectivas y ir planificando otras de cara a mejorar aún más los indicadores del Título

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

No existen datos oficiales sobre la inserción laboral debido al procedimiento de la Universidad de realizar una encuesta telefónica a los egresados 4 años después de finalizar los estudios.

No obstante, los responsables del título han contactado con egresados para obtener información

sobre su inserción laboral considerándose los resultados obtenidos satisfactorios debido al número de estudiantes que han conseguido un empleo así como la calidad del empleo obtenido.

Durante la visita se preguntó a los diferentes colectivos por este tema y a pesar del poco recorrido del título, si se pudo constatar que la inserción laboral es muy elevada.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Las evidencias disponibles indican que el nivel de satisfacción de estudiantes, profesores y egresados alto. Todavía no hay datos sobre empleadores, y los datos disponibles sobre PAS son relativos a todas las titulaciones en las que intervienen, no siendo específicos para esta titulación.

Se debería sistematizar la realización de encuestas entre todos los colectivos con el fin de recoger y analizar la información de cara a poder utilizarla en la toma de decisiones. Igualmente se debe mejorar la participación de los estudiantes y presentar esta información de forma clara para su evaluación.

Tal y como se ha comentado anteriormente, los responsables del título mostraron su compromiso en mejorar este aspecto. Se debería incluir una acción de mejora concreta que aborde este aspecto.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Dadas las características del programa, la movilidad de los estudiantes locales es muy complicada (duración del Máster y tipología de los estudiantes: compatibilizan trabajo y estudios). Por otro lado, como ya se ha comentado el nivel de estudiantes extranjeros matriculado es alto.

Durante la visita los responsables del título ponen a disposición del panel los acuerdos internacionales que no se pudieron localizar durante la realización de los informes. Por otra parte, dado el perfil de entrada de los estudiantes del máster, alto porcentaje alumnado extranjero y estudiantes nacionales que compatibilizan estudios y trabajo, es normal que no se hayan desarrollado acciones de movilidad.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*

- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: El plan de mejora propuesto es razonable y sus acciones son coherentes con la naturaleza del título.

No obstante, no hace especial énfasis en los dos aspectos más críticos detectados: el seguimiento de los resultados (en términos de adquisición de las competencias previstas) de la nueva modalidad semipresencial y el aseguramiento de que los estudiantes admitidos (especialmente de países extranjeros) tengan los conocimientos básicos necesarios para cursar el programa.

Se recomienda incluir en el plan de mejora los aspectos detallados a lo largo de este informe.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones